

Dependencia ASISTENTE SOCIAL		
Código de Documento ASO11I01IV	Código de Expediente ASO/2017/668	Fecha y Hora 18/08/2017 14:26
Código de Verificación Electrónica (COVE)  6000 0W6F 0T1Z 0V6Y 03CP		Código de Asiento
Pág. 1 de 1		

**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS
SOCIALES DE VILLAVICIOSA**

EXPEDIENTE: ASO/2017/668

VISTO que con fecha 31 de mayo de 2017 (BOPA 07.07.2017) se han aprobado los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Villaviciosa, que incluye el del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Servicios Sociales, el cual contempla una partida destinada a la concesión de subvenciones para la BECAS Y COMEDOR ESCOLAR.

VISTAS las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adquisición de libros de texto o material didáctico y comedores escolares publicadas en el Boletín del Principado de Asturias número 177 de fecha uno de agosto de dos mil diecisiete.

VISTO el contenido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

VISTO que es competencia de esta Presidencia del PMSS la aprobación de la convocatoria de subvenciones.

VISTO el informe favorable de intervención con fecha 14 de agosto de 2017.

VISTAS las facultades que me atribuye el artículo 8 de los Estatutos del Patronato Municipal de Servicios Sociales,
RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO O MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO Y COMEDORES ESCOLARES AÑO 2017, de conformidad con las citadas bases.

SEGUNDO.- Aprobar los modelos de solicitud de subvención que se incorporan al expediente.

TERCERO.- Dar publicidad a la presente convocatoria a través de la BDNS y Boletín Oficial del Principado de Asturias.

CUARTO- Transcríbase al Libro de Resoluciones y dese cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que al efecto se celebre.-

Dado por el Sr. Presidente D. Alejandro Vega Riego,
En Villaviciosa, a 18 de agosto de 2017